

PROC. ORDINARIO N° 2020-00088

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se allegó escrito subsanatorio, dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Art. 25 y 26 del C.P.T y S.S., se dispone:

**RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. HERNANDO RAMÍREZ ANACONA, identificado con C.C. 1.075.282.902 y T.P. 288.069 del C.S.J., como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

**ADMITIR** la demanda ORDINARIA de PRIMERA INSTANCIA, instaurada por MERCEDES GONZÁLEZ SÁNCHEZ en contra de SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK S.A.S.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK S.A.S. según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.T. y SS modificado por el artículo 38 de la ley 712 de 2001, CÓRRASELE traslado a las demandadas por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. Término que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el art 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO de la existencia del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RAFAEL MORA ROJAS

ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceba78ba767a63cd52cf8c7306c197edc9f545085b7f0cc0fe54a9789cc40bbf**  
Documento generado en 26/08/2020 10:27:53 p.m.